



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SE.09 No. 0056-2021

Quito, 10 de marzo de 2021

Asunto: Contratación de las pólizas de seguros de la Universidad Central del Ecuador.

Doctor
Fernando Sempértegui Ontaneda PhD
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
Presente. -

Señor Rector:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de -9 de marzo de 2021, conoció el oficio No. 011-CCTRSB-2021, de -5 de marzo de 2021, suscrito por los señores miembros de la Comisión designada por el H. Consejo Universitario, para la elaboración de los Términos de Referencia para la contratación de las pólizas de Seguros de Vida y Accidentes Personales para los señores estudiantes, y señores trabajadores amparados bajo la Modalidad del Código de Trabajo de la Universidad Central del Ecuador.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió:

- 1. Acoger los términos de referencia presentados por la Comisión designada por el H. Consejo Universitario, para la elaboración de los Términos de Referencia para la contratación de las pólizas de Seguros de Vida y Accidentes Personales para los señores estudiantes, y señores trabajadores amparados bajo la Modalidad del Código de Trabajo de la Universidad Central del Ecuador, con las observaciones realizadas por los señores miembros del H. Consejo Universitario; y,**
- 2. Disponer que las Comisiones designadas para los términos de referencia para la contratación de la póliza de Seguros de los Bienes; y, de Vida y Accidentes Personales para los señores estudiantes, y señores trabajadores amparados bajo la Modalidad del Código de Trabajo de la Universidad Central del Ecuador, trabajen conjuntamente y se les autoriza busquen las mejores ofertas, a fin de puedan realizar el trámite pertinente para la obtención de la certificación presupuestaria.**

Atentamente,



Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y